



Lima, 19 de Diciembre del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900224-2018/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

VISTO:

El Informe N° 900679-2018/OAB/OGA/SG/MC de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por la Directora de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2018/OGA/SG/MC, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000078-2018/OGA/SG/MC, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900013-2018/OGA/SG/MC, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 900018-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900028-2018/OGA/SG/MC, de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900038-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de julio de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900046-2018/OGA/SG/MC, de fecha 17 de julio de 2018, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900060-2018/OGA/SG/MC, de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900065-2018/OGA/SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 24 de agosto de 2018, se aprobó la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900074-2018/OGA/SG/MC, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900079-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900092-2018/OGA/SG/MC, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900099-2018/OGA/SG/MC, de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 900115-2018/OGA/SG/MC, de fecha 09 de octubre del 2018, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900120-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900131-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de octubre del 2018, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900141-2018/OGA/SG/MC, de fecha 24 de octubre del 2018, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900162-2018/OGA/SG/MC, de fecha 08 de noviembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900168-2018/OGA/SG/MC, de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900180-2018/OGA/SG/MC, de fecha 21 de noviembre del 2018, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900207-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de diciembre del 2018, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, a través de Informe N° 900679-2018/OAB/OGA/SG/MC, de fecha 19 de diciembre del 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, solicita la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimiento de selección, conforme a lo detallado en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, establece que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;*



Que, conforme se establece en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0005-2018-MC de fecha 04 de enero del 2018, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, solicitada por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 900679-2018/OAB/OGA/SG/MC;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0350-2015-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimiento de selección, los mismos que se encuentran contenidos en los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,
Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración


CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

MC

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 ADMINISTRACION CENTRAL

F) PLIEGO :

003 MINISTERIO DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2018-OCA-SG/IMC

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION DE ÍTEM	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesario para Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS ENTIDADES AFILIADAS
109	1 - Único		2 - Por supuestos de replicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRAFICO DEL STAND PARA LA EXPOSICIÓN DE PERU COMO PAÍS INICIADO EN LA FERIA INTERNACIONAL "ARGOMADORO 2018"	7215240500230465	36 - Servicio	1,00	3 - Euro	51.140,65	15	01	30	00	12 - Diciembre	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION S	
110	1 - Único		2 - Por supuestos de replicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEO, ALMACENAMIENTO Y STREAMING VINCULADA A LA PLATAFORMA DIGITAL DE CINE DE DISTRIBUCION LATINOAMERICANA RETINA LATINA	8115171100312867	36 - Servicio	1,00	2 - Dólar Neerlandés	9.485,00	15	01	30	00	12 - Diciembre	24 - Proceso	0 - SI - LA CONTRATACION S	



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

202344-MINISTERIO DE CULTURA

DI UNIDAD EJECUTORA:

001. ADMINISTRACION CENTRAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°: 2017-054-SE/DC

BIENIO: 2018

C) SIGLAS:

003. MINISTERIO DE CULTURA

DI UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°: 2017-054-SE/DC

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°: 2017-054-SE/DC

BIENIO: 2018

Para la generación de la compra o contratación se debe utilizar el código de la actividad económica correspondiente a la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar.

Item N° REF	Tipo de Selección	Tipo de Compra o Contratación	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - ITEM (Incorporación a la Base de Datos)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Manifestación de Interés	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Operaciones	Observaciones	Código de las Unidades Regionales
															DIFA	PRCJ	BBT						
23	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	7210151000004951	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		281943.00	15	01	30	00	7 - Julio	361 - Sin Modalidad			0 - SI
26	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH - CCTV	811118120023094	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97960.00	15	01	30	00	6 - Junio	361 - Sin Modalidad			0 - SI
27	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ZAPATOS DE CARGA ELECTRONICA	721540100033111	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		95560.00	15	01	30	00	4 - Abril	361 - Sin Modalidad			0 - SI



